Año de 1961 Viernes 31 de Marzo Núm. 39

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

942

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Ilmo. señor Director General de Administración Local me remite para su inserción la siguiente Circular:

«En virtud de Circular número 11, cursada telegráficamente por esta Dirección General a todos los Presidentes de las Diputaciones Provinciales y Mancomunidades Interinsulares, con fecha 3 del actual, se les ha indicado que hasta tanto se cursen nuevas instrucciones por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, el pago de las prestaciones seguirá haciéndose con arreglo a las normas de la Circular número 7 y que las liquidaciones correspondientes se ajustarán a las instrucciones de la Circular número 8.»

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia de mi Mando.

Segovia, 28 de marzo de 1961.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

952

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid, me comunica que han sido juramentados para prestar servicio como guardas particulares jurados por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja *don Inocencio Baraja Rodríguez* y *don Ramiro Encinas Calvo*.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Segovia, 28 de marzo de 1961.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

953

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del próximo mes de abril se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el polígono de Baterías de esta plaza:

Tiro de cañón: Los días 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 27 y 28, de 15 a 17,30 horas.

Tiro de fusil: Los días 4, 7, 11, 14, 18, 21, 25 y 28, de 9 a 12 horas; los días 12 y 13, de 9 a 14 horas, y los días 4, 11 y 25, de 16 a 18 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Segovia, 29 de marzo de 1961.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

946

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

El Excmo. Sr. D. Julio Peñas Gallego, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, hace saber:

Que en la sesión de Pleno celebrada por la Corporación provincial el día 22 de los corrientes, fue discutido y aprobado un proyecto de Presupuesto Extraordinario de 1961, número 1, que asciende a 5.634.500 pesetas, para «Obras de Abastecimiento de Aguas-Plan Extraordinario de Cooperación».

Quedando expuesto al público durante quince días, contados a partir de la fecha que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan hacerse cuantas reclamaciones y observaciones encajen en los apartados a), b) y c) del número 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento del número 2 del precitado artículo y antedicho Cuerpo Legal.

Segovia, 28 de marzo de 1961.—El Presidente, *Julio Peñas*.

927

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento del pueblo de Armuña (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de saneamiento del pueblo de Armuña está redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, con fecha 29 de febrero de 1959.

Las obras que comprende este proyecto son las siguientes:

Red de alcantarillado

Se extiende por todas las calles del pueblo con una longitud total de 4.650,80 metros, incluido el emisario, construyendo las tuberías de hormigón moldeado con secciones comprendidas entre 20 y 60 centímetros de diámetro interior.

Se construirán a lo largo de la red 141 pozos de registro y 6 cámaras de descarga automática.

El vertido final se proyecta hacerlo directamente en el arroyo de la Fuente del Pozo, a 887 metros de distancia del pueblo.

El presupuesto de ejecución por administración asciende a 1.311.035,30 pesetas y por contrata a 1.490.981,33 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Armuña.

Valladolid, 24 de marzo de 1961.—El Ingeniero Director, *Juan B. Varela*.

929

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento del pueblo de Aldealengua de Pedraza (Segovia), durante un plazo de quince (15) dias a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota-extracto para la información pública

El proyecto de saneamiento del pueblo de Aldealengua de Pedraza está redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola con fecha 4 de agosto de 1960.

Las obras que comprende este proyecto son las siguientes:

Red de alcantarillado: Se extiende por todas las calles del pueblo con una longitud total de 852,85 metros, construyendo las tuberías de hormigón moldeado con secciones comprendidas entre 20 y 30 centímetros de diámetro.

Se construirán a lo largo de la red 31 pozos de registro y una cámara de descarga automática.

El vertido final se proyecta hacerlo directamente en el río Ceguilla, a 100 metros de distancia del pueblo.

El presupuesto de ejecución por administración asciende a 274.062,79 pesetas y por contrata a 311.679,25 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formularse las reclamaciones, así como en la Alcaldía de Aldealengua de Pedraza.

Valladolid, 24 de marzo de 1961.—El Ingeniero Director, *Juan B. Varela*.

930

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Don Moisés López Gómez, contratista de las obras de *abastecimiento de agua de Nava de la Asunción* (Segovia), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobada el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Nava de la Asunción (Segovia) o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia.

Valladolid, 24 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, *Juan B. Varela*.

931

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento del pueblo de Fresneda de Cuéllar (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas

hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota-extracto para la información pública

El proyecto de saneamiento del pueblo de Fresneda de Cuéllar está redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola con fecha 19 de noviembre de 1959.

Las obras que comprende este proyecto son las siguientes:

Red de alcantarillado: Se extiende por todas las calles del pueblo, con una longitud total de 2.688,70 metros, construyendo las tuberías de hormigón moldeado con secciones de 20 y 40 centímetros de diámetro interior y canal trapecial en 849,50 metros.

Se construirán a lo largo de la red 54 pozos de registro y dos cámaras de descarga automática.

El vertido final se proyecta hacerlo directamente en el arroyo Camafría, a 415 metros de distancia del pueblo.

El presupuesto de ejecución por administración asciende a 767.751,79 pts. y por contrata a 873.129,48 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formularse reclamaciones, así como en la Alcaldía de Fresneda de Cuéllar.

Valladolid, 24 de marzo de 1961. El Ingeniero Director, *Juan B. Varela.*

943

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Por el presente se hace público que en el mes de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno, en esta Audiencia Territorial, dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación en cuanto a la edad de tres de noviembre de mil novecientos treinta y uno, y además, los documentos que acrediten la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de la depuración, en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid, 28 de marzo de 1961.—*El Presidente* (ilegible).

863

EDICTO

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

ZONA DE LA CAPITAL

Pueblo de El Espinar

CONCEPTO URBANA

Año 1960 y anteriores

Don Julio López Miguel, Recaudador de Contribuciones en dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por esta Recaudación se instruye con referencia al pueblo, concepto y año anteriormente expresados, se ha dictado con fecha 20 de marzo la siguiente

Providencia.—Resultando de este expediente que aparecen deudores de paradero desconocido, se acuerda requerirles por medio de edictos publicados en el Boletin Oficial de la provincia y fijados en el sitio designado por esta Alcaldía para los anuncios oficiales, a fin de que en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inserción en dicho Boletin, se personen en esta Oficina, designen domicilio o nombren representante, pues transcurrido el indicado plazo se continuará la ejecución de este trámite en rebeldía contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Deudores y débitos

Manuel Alfaro Neila, 135,31 pesetas.
José Criado Fernández Pacheco, 6.501,60.
Javier Gil Becerril, 8.179,00.
Mariano Gil Peral, 54,20.
Mariano García González, 57,82.
Gregorio Gómez de Llano, 39,76.
Herederos de Inocente González, 28,01.
Leocadio Herrero Gómez, 32,52.
Herederos de Cipriano Jeromini, 12.967,41.
Pablo Lozano y Ponce de León, 3.467,60.
Dámaso Martín García, 86,65.
Pablo Martín, 86,70.
Cándido y Santiago Muñoz, 1.356,99.
Manuel Palacios, 180,60.
Gonzalo Peñalver, 723,38.
Elisa Pérez Navarro, 132,95.
Angel Rodríguez Arce-Mateos, 138,67.
Carmen Rodríguez Arce-Yagüe, 77,33.
Domingo Rodríguez Arce-Mateos, 6.140,00.
Gonzalo Rodríguez Peñalver, 14.494,76.
Félix Sánchez García, 9 129,59.
José San Martín, 3.236,37.
Matías Seguí Tarrasa, 20.108,26.
Felipe Tahilán Bartoul, 53,00.
María Paz Yagüe Benito, 130,00.
Benjamín Valls Llacer, 1.852,90.

CERTIFICACION DE APREMIO
CONCEPTO URBANA EXPEDIENTES

Francisco Alonso Comes, 2.490,50 pesetas.

CONCEPTO RÚSTICA

Número del recibo, deudores y débitos

41 Mariano Cámara, 31,26 pesetas.
232 Bautista María Hernández, 49,14.
285 Santos Sanz, 501,50.

Ciudad de Segovia

CONCEPTO RÚSTICA

Deudores y débitos

Mariano Sáez Romero, 487,50 pesetas.
Gregorio Velasco y otros, 304,70.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos, se hace público para conocimiento de los deudores o personas interesadas.

Segovia, a 21 de marzo de 1961.—El Recaudador, *Julio López.*

SUBASTAS

932

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de obras

El día que cuente veintiún hábiles a partir del siguiente al que esté anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, a las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para la contratación de aceras en varias calles de esta población, bajo el tipo de tasación de *cuatrocientas treinta y cuatro mil doscientas cuarenta y siete pesetas noventa y dos céntimos,* a que asciende el presupuesto de contrata, debiendo girar las proposiciones a la baja.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con seis pesetas, podrán presentarse en la Secretaría Municipal desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrar la subasta, debiendo acompañar los licitadores, en sobre separado, el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de subasta, en la Caja Municipal de esta Entidad; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente, recibo de la contribución industrial corriente, justificante del pago de Seguros Sociales al día, carnet de Empresa con responsabilidad y Documento Nacional de Identidad.

Los licitadores que acudan representados por otras personas lo harán con poder debidamente bastanteado, conforme determina el artículo 29 del Reglamento citado.

La fianza definitiva que el rematante ha de constituir consistirá en un 6 por 100 del valor por que se adjudique la subasta, y se llevará a efecto en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, a disposición de este Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

El proyecto de esta obra ha sido redactado por el señor Ingeniero don César Sanz-Pastor, y con su memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, a disposición de quienes deseen examinarlos.

La obra quedará terminada en un plazo de seis meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de la subasta.

Son de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros, formalización de contrato público, Derechos Reales y cuantos guarden relación con la subasta y cumplimiento del contrato hasta su total terminación.

En todo lo demás no expresamente mencionado en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., de ... años de edad, de estado ..., de profesión ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar la obra de construcción de aceras en varias calles de esta población, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Veganzones a 25 de marzo de 1961. El Alcalde, *S. Cuesta.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

937

Ayuntamiento de Balisa

ANUNCIO

Por el presente anuncio y para general conocimiento, se hace saber que por espacio de quince días podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del actual mes de marzo, por el que aprueba un proyecto de contrato de préstamo a celebrar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que ha de merecer en su día la aprobación del Excmo. Sr Ministro de Hacienda y cuyo extracto de caracteristicas es el siguiente:

Importe del crédito: 75.200 pesetas.
Intéres: 5,50 por ciento anual.
Plazo de amortización: 12 años.

Garantía

Primera y voluntaria hipoteca de la finca urbana a que se va a destinar el préstamo, realizando su amortización por medio de arbitrios municipales autorizados por el Delegado de Hacienda para el presupuesto ordinario y que hasta la fecha no ha sido necesaria su utilización.

Finalidad

Construcción de dos viviendas para funcionarios de «Renta limitada Subvencionadas».

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto y efectos prevenidos en el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de las Haciendas locales de 4 de agosto de 1952.

Balisa, a 27 de marzo de 1961.—El Alcalde, *Antonio Casado.*

938

CANTIMPALOS

ANUNCIO

Habiendo sido remitido a este Ayuntamiento el proyecto provisional del Plan de Ordenación de esta localidad, confeccionado por la Oficina Técnica de Urbanismo y aprobado por la Comisión Provincial en sesión de fecha 28 de febrero pasado, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento dicho Proyecto, por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Cantimpalos a 27 de marzo de 1961. El Alcalde, Félix Postigo.

941

COCA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de pavimentación y construcción de aceras en la calle de la Canongía de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Coca, a 27 de marzo de 1961.—El Alcalde, Fernando Sanz.

948

COLLADO HERMOSO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Igualmente con relación al presupuesto extraordinario.

Collado Hermoso a 28 de marzo de 1961.—El Alcalde.

949

FRESNEDA DE CUELLAR

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de gastos que originen las obras locales de *saneamiento,* estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fresneda de Cuéllar a 27 de marzo de 1961.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

IMPRENTA PROVINCIAL